



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/013/2022

ACUERDO. Que emite los Lineamientos del Programa Institucional "Centro de Formación e Innovación (CFI)".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 21 días del mes de octubre de 2022 dos mil veintidós el doctor Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, en unión del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32 y 35, fracciones I y X, 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95, fracciones V, XI y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

1. La Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica, y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que en Plan de Desarrollo Institucional 2019- 2025 Visión 2030, la Universidad de Guadalajara estableció en el propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica, que busca articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social.
4. Que la Coordinación General Académica y de Innovación es una es una entidad administrativa adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara, encargada de coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de desarrollo académico, fomento de la formación y desarrollo integral de los alumnos,



RECTORÍA GENERAL



OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

medios digitales para el aprendizaje, globalidad e internacionalización, interculturalidad, la promoción del aprendizaje de lenguas y la educación continua.

5. Que dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 10 fracciones I, II, III, del Reglamento Interno de la Administración General, la Coordinación General Académica y de Innovación, es la responsable de diseñar, actualizar y proponer los elementos fundamentales del modelo educativo y coordinar su desarrollo en la Red Universitaria. Asimismo, está a cargo de la formulación de las políticas institucionales de docencia y ambientes de aprendizaje, así como la supervisión de los procesos de innovación educativa, y el desarrollo del personal académico con una visión global en la Red Universitaria.
6. Que mediante Dictamen Núm. II/2021/1058, la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, en el cual contempla dentro de los Programas Institucionales, al denominado "Centro de Formación e Innovación" a cargo de la Rectoría General.
7. Que el día 07 de octubre de 2022, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se autorizó la reasignación de recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, por un monto de \$9,678,700.00 (nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al Programa Institucional "Centro de Formación e Innovación" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, el cual estaba a cargo de la Rectoría General.
8. Que con la finalidad de impulsar la innovación educativa en el aula el personal académico requiere de apoyos institucionales que les permitan lograr la transformación de sus programas de clase o syllabus, y sus prácticas docentes con el fin de centrarse en el aprendizaje del alumnado, ello por medio del desarrollo de experiencias interactivas y de trabajo colaborativo, que son la vía para que los educandos puedan adquirir las habilidades necesarias para enfrentar los retos de su futura vida laboral y profesional.
9. Que con el fin de organizar los apoyos necesarios para el personal académico, la Universidad de Guadalajara requiere de espacios que integren las funciones de formación docente, innovación educativa, tecnologías para el aula y diseño instruccional. Por tal motivo, se ha proyectado que los centros universitarios y las escuelas del SEMS, cuenten con espacios físicos adecuados y equipados con la tecnología necesaria para el desarrollo del material educativo, denominados Centros de Innovación Docente (CID).
10. Que los Centros de Innovación Docente desarrollan diversas funciones de apoyo al personal académico para que puedan implementar el aprendizaje híbrido, invertido y activo en sus aulas. Los CID serán los espacios desde donde se impulse la transformación pedagógica y digital de la docencia en la Universidad de Guadalajara,



RECTORÍA GENERAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

para que el alumnado, con el apoyo de las profesoras y los profesores, cuenten con experiencias pedagógicas basadas en el aprendizaje activo y el aula invertida que les hagan partícipes de su propio aprendizaje, amplíen la retroalimentación entre ellos y con el personal académico, e incrementen sus niveles de logro y aprovechamiento escolar.

11. Que el aula invertida implica que el personal académico extrae el componente pasivo del aprendizaje (las conferencias de clase, lecturas y materiales de referencia) fuera del aula, para integrarlo en la forma de videos, cuestionarios, lecturas u otros materiales que son revisados en línea de manera asíncrona por el alumnado previamente a la clase presencial. Los miembros del personal académico se vuelven creadores de actividades de aprendizaje interactivas que se realizan dentro del aula y que se basan en la colaboración y la retroalimentación entre estudiantes y el personal académico. La definición de objetivos de aprendizaje guía la creación e implementación de las actividades dentro del aula, la evaluación formativa es otra actividad esencial que se realiza de manera frecuente y permite que los estudiantes expresen y compartan lo que han aprendido.
12. Que el aula se convertirá en un espacio para crear nuevos conocimientos y aplicarlos a la resolución de problemas y casos, así como los componentes de la transformación pedagógica y digital del aula están relacionados entre sí y orientados por la necesidad de construir experiencias de aprendizaje para el alumnado.

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos del Programa Institucional "Centro de Formación e Innovación (CFI)".

Segundo. Objetivo.

Impulsar el desarrollo de los espacios denominados "Centros de Innovación Docente" en todos los centros universitarios y en las escuelas del SEMS.

Objetivos particulares:

- Promover el aprendizaje híbrido y activo en aula invertida para crear espacios de aprendizaje interactivo y procesos de comunicación que mejoren los niveles de logro de las estudiantes y los estudiantes.
- Equipar y acondicionar los Centros de Innovación Docente en apoyo a la transformación pedagógica y digital de los procesos docentes en la Universidad de Guadalajara.



RECTORÍA GENERAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- Brindar apoyos y acompañamiento al personal académico de los Centros Universitarios (CU) y del SEMS para el desarrollo de mejores experiencias de aprendizaje para el alumnado.
- Ofrecer servicios de diseño y producción de video al personal académico.
- Ofrecer opciones de formación docente para el aprendizaje activo, el aula invertida, el pensamiento crítico, la creatividad y los modelos de aprendizaje basados en la resolución de problemas, en el desarrollo de proyectos y los estudios de caso.

Se acondicionarán los espacios para el desarrollo de videos y materiales educativos, con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para implementar el modelo pedagógico del aula invertida y que el personal académico pueda crear sus videos de preparación previa a las clases, para que en el aula se puedan desarrollar actividades interactivas que propicien el aprendizaje activo y la colaboración entre el alumnado para la resolución de problemas.

El espacio para los CID deberán cumplir con las siguientes características:

- Dos áreas de grabación con pantalla verde.
- Dos áreas de edición de video.
- Zonas auxiliares de grabación.
- Espacio para el equipo de almacenamiento de medios digitales.
- Área de grabación de video de autoservicio.
- Oficina y área de gestión del espacio.

Los espacios serán determinados por cada Centro Universitario y el SEMS, estos podrán ser flexibles para adaptarse a las condiciones de viabilidad de cada entidad de la Red Universitaria.

De igual manera, los Centros de Innovación Docente podrán contar con espacios adicionales como:

- Aulas modelo para el aprendizaje activo.
- Espacios de coworking.
- Áreas de diseño gráfico.
- Espacios de coworking para el diseño instruccional.
- Áreas de apoyo tecnológico.

Tercero. Beneficiarios

Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior.

Cuarto. Dependencias Responsables

- La Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), en la coordinación y supervisión del proyecto.



RECTORÍA GENERAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- Cada CU y el SEMS contarán con un responsable del proyecto, quien apoyará la operación en su dependencia de adscripción y será el enlace institucional entre su dependencia y la CGAI.

Quinto. Financiamiento

Los recursos destinados a la operación de los CID serán conforme a lo autorizado para los Programas Institucionales, en específico el denominado "Centro de Formación e Innovación" asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2022 de la Universidad de Guadalajara, y se sujetará a la normatividad aplicable vigente.

Para el ejercicio fiscal 2022, los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior podrán solicitar recursos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1, a más tardar el 25 de octubre del año en curso¹. Asimismo, el recurso deberá ser programado en SIIAU P3E antes del 5 de noviembre del presente.

- El recurso podrá ser utilizado en los siguientes rubros:
 - a) Equipo tecnológico especializado.
 - b) Libros y materiales impresos o en formato electrónico.
 - c) Software o licencias de uso.
 - d) Mobiliario especializado.

Las dependencias deberán ejercer y comprobar el recurso otorgado considerando en todo momento lo establecido en los puntos 2.7 y 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.

Sexto. Disposiciones complementarias

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Coordinación General Académica y de Innovación, en acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva.

Séptimo. Vigencia

El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su publicación y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2022.

Octavo. Publicación

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

¹ Los montos se determinaron con base en las solicitudes previas y la disponibilidad presupuestal.





OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Noveno. Notificación

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 21 de octubre de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



RECTORÍA GENERAL



OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Rectoría General

ANEXO 1

Dependencia	Monto
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 453,946
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$ 391,754
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$ 1,119,299
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$ 394,131
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$ 233,355
Centro Universitario de los Altos	\$ 866,469
Centro Universitario de la Ciénega	\$ 219,753
Centro Universitario de la Costa	\$ 174,625
Centro Universitario de la Costa Sur	\$ 346,167
Centro Universitario de los Lagos	\$ 597,922
Centro Universitario del Norte	\$ 329,680
Centro Universitario del Sur	\$ 778,366
Centro Universitario de Tonalá	\$ 767,105
Centro Universitario de los Valles	\$ 572,520
Centro Universitario de Tlajomulco	\$ 392,016
Sistema de Educación Media Superior	\$ 2,041,592





OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL